

# EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, MARTÉS 18 DE JUNIO DE 1861

NUM. 1421.

Correspondencia de A. Cochut.  
París abril 15 de 1861.

**HISTORIA POLITICA DE LA QUINCENA.**  
—El reino de Italia reconocido.—El parlamento nacional italiano.—Nuevo Ministerio en Turin.—Trabajos parlamentarios: política de M. Cavour.—Movimiento entre los garibaldistas.—Los austríacos en Venecia: sufrimientos del Venecio.—Preparativos militares del Austria.—Los bienes de la Iglesia austríaca.

No se escasean al Borbon de Nápoles los cumplimientos de pésame. Francisco II ha recibido del emperador de Austria las insignias de la orden de María Teresa. El Czar, mas galante, ha conferido la orden militar de San Jorge, no solo al rei, sino a la reina. Cada año bendice el Papa en la capilla sistina el 10 de marzo, una rosa de oro que envía de regalo a una soberana, i el 25 de diciembre un casco i una espada destinados a un soberano. La reina de Nápoles ha recibido ya la rosa de este año i su marido tendrá mas tarde el casco i la espada. La emperatriz de los franceses ha escrito una carta de simpatía a la heroína de Gaeta, las señoras legitimistas del barrio de San Germain le han enviado un relicario de oro macizo del siglo XII, i en fin, soplando de su lado el viento de la moda, las damas inglesas, aquellas talvez que han enviado su *testimonial* a Garibaldi han dirigido igualmente su homenaje a la reina desterrada.

Sobre 74 descendientes directos o colaterales de Luis XIV, hai, segun se dice, 55 que están actualmente en el destierro. El Borbon Francisco II es de este número i lo será por mucho tiempo. Es cosa decidida que dejará a Roma por la Baviera. Su muerte está decidida por el reconocimiento del nuevo reino de Italia hecho por el gobierno británico. Lord John Russell ha declarado al caballero Fortunato, ministro del rei de Nápoles en Londres que no podía acordarle un carácter oficial, i ha recibido al marqués de Azeglio como embajador del nuevo rei de Italia en la corte de Inglaterra: el ministro ingles en Turin, Sir James Hudson, pasará al mismo tiempo al estado de embajador de primera clase. La Confederación helvética, la Suecia, la Dinamarca, el Portugal han hecho demostraciones análogas, i no parece posible que el reconocimiento oficial de Víctor Manuel por Napoleón III se difiera por mucho tiempo.

Se puede, pues, decir para repetir esa espresion de Garibaldi que se ha hecho cara a los italianos, que *la Italia está hecha*. De otra parte está legalmente constituida por la instalacion del Parlamento nacional. La influencia de M. de Cavour ha predominado en las elecciones.

## FOLLETIN.

### EL LUCERO DEL MANANTIAL.

EPISODIO DE LA DICTADURA DE DON JUAN MANUEL ROSAS.

(Conclusion.)

V.

DIEZ AÑOS DESPUES.

En las últimas horas de un día de verano una silla de posta atravesó rápidamente las calles de Buenos Aires, i entró al patio de una hermosa calle de la Victoria. Un hombre de parto distinguido, que asomado a un balcón parecia esperar con impaciencia, bajó apresurado i adelantándose el cochero corrió a abrir la portezuela del carruaje, tendiendo los brazos a una bellísima mujer que se arrojó a su cuello.

—Mi amada Maria!

—Amigo mio!

Esclamaron ambos a la vez estrechándose con ternura.

—¿I mi hijo?... mi Enrique? dijo de pronto la dama arrancándose de los brazos de su marido i tendiendo en torno una codiciosa mirada.

—Nuestro hijo, respondió él haciéndola entrar en un magnífico salon; nuestro hijo, amada mia, se halla en esta hora en el momento mas solemne de su vida escolar: dá un brillante exámen. Acabo de dejarlo triplemente coronado; pero el premio mas grato para él será el beso de su madre.

—Querido niño! ¿Es tan bello como a los doce años? Oh!... Alberto... perdón!

nes, i ha impreso a la nueva asamblea un carácter que interesa demostrar. Las tres cuartas partes de los diputados, sobre 443 elejidos, son auxiliares dispuestos a seguir al ministro en su política con mas o menos docilidad. El elemento republicano de que es alma Mazzini, está apenas representado por Brofferio i Valerio, i en cuanto a los garibaldistas, es decir, a los que reúnen la adhesión a Víctor Manuel a su patriotismo exaltado, están en tan pequeño número al rededor de su jefe que hace parecer esto una ingratitud de parte del país. M. de Cavour, cuyo tacto político estan fino, parece temer este exceso de fuerza que, confiriéndole una especie de dictadura, aumenta su responsabilidad personal. Se muestra conciliador con los garibaldistas. Hace proposiciones a los liberales independientes de que es jefe M. Ratazzi. Este ha sido nombrado presidente de la Cámara por una gran mayoría. Se ha nombrado para la presidencia del Senado a Ruggiero VII, el noble proscribo siciliano, el patriota desinteresado que desciende de los antiguos reyes de Sicilia.

La reunion de los diputados de las antiguas divisiones territoriales de Italia, en una sola asamblea tiene por sí misma una importancia considerable. Es un hecho contra el cual todos los sofismas del mundo son impotentes. Pero la impresion causada por esta reunion i el discurso de apertura de Víctor Manuel se eclipsan ante la atrevida iniciativa tomada por M. de Cavour. El rei del Piemonte no existe ya. "A los principados tan diversos ha sucedido en fin la unidad de gobierno fundada sobre la sólida base de la monarquía nacional." I Víctor Manuel II aclamado rei de Italia, por el Senado i por 292 diputados sobre 294 votantes representa hoy 22 millones de italianos.

La Constitucion legal del reino de Italia autorizaba a M. de Cavour a modificar el ministerio, o mas bien lo obligaba a reemplazar el ministerio piemontés por un ministerio nacional. En la sesion del 20 de marzo, cortó de raíz a las interpeleciones embarazosas sobre el Estado de las Dos-Sicilias, anunciando que se retiraba, así como sus cólegas. Su dimision no era sino una maniobra con dos fines, para separar a ciertos cólegas por quienes no era suficientemente secundado, i para tomar poder absoluto en los negocios de la Italia meridional. Las Dos-Sicilias, como os lo he dicho, estaban sin gobierno. La tenencia de Nápoles habia sido desorganizada, por la estraña retirada de M. Laborio Romano i el teniente de Sicilia, M. Montezemolo, habia tambien hecho su dimision.

La composicion del ministerio nacio-

—Perden! I de qué, amada Maria? de ser una buena madre como eres una buena esposa? Al contrario! gracias por el amor que guardas para ese hijo cuya ternura ha alumbrado los tristes días de tu ausencia en los cinco años que me has dejado aquí solo. Ah! qué placer encontrabas en habitar en Córdoba, lejos de tu hijo. .... lejos de tu esposo?

—Oh! Alberto, noble i jeneroso corazón! esclamó ella, doblando una rodilla ante su marido.

Alberto la alzó en sus brazos.

—Todavía esa injusta timidez! todavía esos importunos recuerdos! me habias prometido desahucarme i ser feliz.

—I soi dichosa, amigo mio. Qué! no lo seria cerca de tí? Pero, a medida que el tiempo pasa la audaz confianza de la juventud desaparece reemplazándola medrosos recelos. ¿Será falta de fé? No, pues yo creo en tí como en el Dios de los cielos; pero mientras mas grande, mientras mas sublime me aparecias, menos digna me encontraba de acercarme a tí i lo que tú llamas obstinacion era un doloroso ostracismo.

—Pobre Maria! que nunca te oiga hablar así, nunca!... te lo pido en nombre de tu hijo. Toca este corazón; es tu mas firme apoyo. Reposo confiada sobre él, pues solo alienta para tí.

—Oh! Dios mio! dijo ella reclinándose en el seno de su marido, i elevando al cielo una mirada de gratitud.—Dios mio! vendido seas por que has enviado al mundo dejenarado que te reniega estos seres de paz, de induljencia i de amor para redimir su iniquidad i hacernos creer que en verdad formastes el hombre a tu di-

nal, estendiendo su accion sobre toda la Italia, pondrá naturalmente fin a las dos tenencias del sur. Tres de los antiguos colegas de M. de Cavour (Mamiani, Veggezzi, Coisé) han sido reemplazados por un Florentino, el rico banquero Bastoggi, para las finanzas, dos napolitanos i un siciliano. Se piensa en Turin que la presencia de los tres napolitanos en el Consejo autorizará a M. de Cavour a trabajar enérgicamente en la Italia del Sur, para precipitar la asimilacion de las provincias que resistan. Dios quiera que no se tenga la mano demasiado dura con los napolitanos! seria perderlo todo. El Emperador Napoleón insta a Víctor Manuel a hacer en Nápoles una morada de tres meses: es un buen consejo. El *Re Galantuomo* con su ruda soldadesca, hará mas por la pacificacion de sus Dos-Sicilias que sus ministros con toda su ciencia administrativa.

Ansio llegar al acontecimiento parlamentario principal, es decir, a los discursos de M. de Cavour, i a la orden del día adoptada por la Cámara de los diputados italianos sobre los asuntos de la Santa Sede. Efectivamente en Roma está el nudo de la cuestion. La Italia forma hoy un estado independiente, tiene un rei, un parlamento; pero no tiene un capital.

—La primera verdad por proclamar, ha dicho M. de Cavour, en la sesion del 28 de marzo, es que no puede concebirse una Italia constituida en Roma por capital. Si tenemos el derecho, el deber de "querer a Roma, es en razon de esta imposibilidad." Pero para ir a Roma se necesita el consentimiento de la Francia. M. de Cavour lo reconoce i lo prueba valientemente, es una de las habilidades de su política; sabe que no hai mas que la voluntad de Napoleón III entre Roma i el voto de la Italia; los romanos son los primeros en desear esta consagracion definitiva de la unidad nacional, Turin abdicca, las otras ciudades se resignan; todo el mundo está de acuerdo: es pues la Italia entera quien, llena de gratitud hacia su aliado, pide su capital al Emperador de los franceses.

M. de Cavour no ha obrado con menos franqueza lo que toca al gobierno pontificio. Quiere ir a Roma sin que sufra la independencia del Soberano Pontífice, sin que el Estado domine a la Iglesia. Desenvolviendo esta idea, ha espuesto que el poder temporal, en lugar de ser para el Papa una condicion de independencia, esclaviza por el contrario al Pontífice a las exigencias políticas de su rol monárquico. Como rei sufriria influencias que no rechazaría seguramente sino no fuese mas que sacerdote: influencias dañosas a su autoridad moral tanto como

vina imájen. Diez i seis años han pasado, diez i seis años... i en cada uno de sus días, cada una de sus horas vi brotar en ese corazón, elevarse i resplandecer, alguna nueva virtud! Diez i seis años hace encontréme un día abandonada, sola entre mi dolor i un secreto terrible. La muerte era mi único recurso; pero yo no podía morir. Junto a mi corazón desgarrado palpaba otro corazón que me pedía la vida i me encadenaba a una existencia de oprobio. Tú me aparecistes entonces, Alberto.—Te amo, me dijiste, i mi amor ha penetrado el secreto de tu dolor. ¿Quiéres confiarte a mí? Yo seré tu esposo, tu amigo, i... me dijiste al oído—el padre de tu hijo.

—I bien! i bien! la interrumpió Alberto, con esa brusca jovialidad que emplean las almas jenerosas para velar su grandeza. ¡Vaya un gran mérito! Cumplir con una mision que nos haga feliz!... Desgraciadamente, amada mia, no siempre es tan fácil conciliar el deber con la felicidad. Hoy, por ejemplo, colocado entre el corazón i la conciencia, voi a sacrificar al deber la dulce costumbre de una antigua amistad.

Yo, que hasta ahora he sostenido a mi amigo con todos los recursos de mi influencia, voi a enarbolar contra él el estandarte de la oposicion; i el cuerpo legislativo, que actualmente presido, me verá con asombro alzarme contra el voto que pretende dar a Rosas la facultad de reasumir todos los poderes del Estado.

A estas palabras de su esposo, Maria palideció.

—Oh! Alberto, dijo, estrechando su mano con terror, en nombre del cielo, no

a su seguridad personal. La tesis del hábil ministro ha sido resumida en una frase que será célebre: "La Iglesia libre es la Italia libre."

No proseguiré este análisis, que me arrastraría demasiado lejos. Por otra parte, llamado por segunda vez a la tribuna, M. de Cavour ha resumido su política en esta importante declaracion: "Estamos prontos a proclamar la Iglesia libre, la Italia libre! la libertad completa resuelve todas las dificultades. Espero que no se dudará de nuestra sinceridad. Siempre he profesado estos principios. Queremos la libertad de todo: libertad de conciencia; libertad económica; libertad política; debe creérsenos cuando proclamamos la libertad religiosa."

En seguida de este notable discurso la orden del día siguiente, de M. Buoncompagni, ha sido votada casi por unanimidad.

—La Cámara, despues de haber oido "las declaraciones del ministro, teniendo "la confianza que la dignidad i la independencia del soberano pontífice serán "garantidas, así como la entera libertad "de la Iglesia, que la aplicacion del principio de no intervencion tendrá lugar "de concierto con la Francia, i que Roma, capital aclamada por la opinion nacional, se reunirá a la Italia." Pasa a la orden del día.

¿Cuáles serán los resultados de esta especie de suspension de la cuestion dirigida a las Tullerías por el parlamento italiano? Se ignora todavía, bien que no parece dudoso por lo que M. de Cavour que ha declarado de antemano, que "la traslacion de la silla del gobierno tendrá "lugar en virtud de una lei i sin desórdenes." Es claro que el jefe del gabinete no se habria pronunciado de una manera tan absoluta, si no hubiese estado, a lo menos, seguro del consentimiento tácito de Napoleón III.

En este tiempo de compromisos, de cesiones, i de anexiones, el gobierno de Víctor Manuel no tiene, pues, mas que hallar una combinacion que garantice suficientemente la independencia del jefe de la iglesia, i creo que la guarnicion francesa de Roma recibirá luego despues la orden de dejarse revelar por las tropas italianas.

No examinaré ahora lo que M. de Cavour puede entender por la libertad de la iglesia, si la comprende como el príncipe Jerónimo Napoleón o como se practicaba en la América del Norte i en la Inglaterra. ¿Es esta la Iglesia dueña de sí misma, pero relegada en un barrio de Roma? ¿Es esta en fin la iglesia independiente, sometida solamente a las leyes que rijen a todos los ciudadanos i tienen

toques la garra del tigre por que te despedazará!... te despedazará i hará de tu cadáver una grada mas para escalar la suma del poder.

—I bien, amiga mia, moriría con la muerte de los buenos en el cumplimiento del deber. Pero tranquilízate, amada Maria. Rosas tiene una alma capaz de comprender mi sacrificio i me conservará su estimacion, aunque me haya quitado su amistad.

En ese momento un ujier anunció a Alberto que la Cámara reunida esperaba a su Presidente para discutir la importante cuestion de aquel día.

Alberto despidió al ujier i volvió hacia su mujer una mirada de ternura.

—Lo ves, querida mia, la dijo, mi sacrificio comienza desde ahora. Apenas he tenido tiempo de posar mis ojos en tu semblante, la voz del deber me llama lejos de tí; i aunque sea por muy pocas horas, toda separacion en este momento me parece eterna....

Alberto se interrumpió. Habriase dicho que sus palabras encontraron algun eco misterioso en el fondo de su alma.

Pero repeniéndose luego dijo a su esposa sonriendo:

—Te dejo, amiga mia; pero voi a enviarte a Enrique i él desvanecerá para siempre esos importunos recuerdos que turban todavía la paz de tu alma.

I besando tiernamente la mano que ella le tendia, salió, no sin volverse muchas veces para contemplarla.

VI.

MADRE DE HIJO.

Quando la dama quedó sola alzó los ojos al cielo con dolorosa espresion.

a sus ministros directamente remunerados por los fieles? Si es esta última solucion lo que M. de Cavour está decidido a experimentar en Roma misma, es preciso convenir que la Italia está destinada a hacer marchar al viejo mundo de asombro en asombro.

No es que esta manera de simplificar la situacion me parezca la mejor salvaguardia de los intereses de la religion, i de la dignidad del Santo Padre; la catolicidad emplearía sus fuerzas en la libertad de los primeros tiempos. Si hubiese peligro, seria para la Italia, cuya joven unidad soportaría quizás difícilmente una prueba tan peligrosa. Aunque esta hipótesis haya sido discutida por los órganos de la opinion, no pienso que se realice. M. de Cavour no es revolucionario a la manera de Garibaldi, no tentará esta aventura, seguro como está de la conquista pacífica del Quirinal.

A propósito de Garibaldi, os he dicho ya que su partida de Caprera habia sido comentada por los alarmistas: lo hacian desembarcar tan pronto en un punto, tan pronto en otro. La verdad es que se ha dirigido a Turin donde está todavía para llenar el mandato legislativo que le han confiado los electores napolitanos. Los acontecimientos nos demostrarán, si su llegada al continente es motivada, así como se ha anunciado, por los rumores de guerra que resuenan en el norte de la Italia.

Está en el rol de Garibaldi no dejarse adivinar: pero lo que salta a los ojos, es que un movimiento extraordinario existe entre los garibaldistas. Los que habian recibido una especie de licencia i se habian diseminado como colejiales en vacaciones vienen de todas partes a misteriosas citas: llegan de Francia, de Suiza, de Hungría, de Inglaterra. Hai enrolamientos, compras de armas, desaprobadas ostensiblemente por el gobierno de Turin. En cuanto al ejército regular, se hacen esfuerzos extraordinarios para elevarlo a 322.000 hombres. Cialdini, Turr, Bixio, Medici, han sido llamados a Turin, i se hallan allí así mismo que Garibaldi.

No sé que haya de verdadero en el plan que se atribuye a los austríacos de hacerse atacar por falsos garibaldistas, para tener ocasion de empezar las hostilidades, sin tomar la iniciativa a presencia de la Europa. La intencion, sino el hecho, es a lo menos bastante verosímil, tan grande es el interes que tiene la corte de Viena en salir de una inercia que la abate. Su dominacion en Venecia no es mas que un rayo para ella misma, las probabilidades de una venta entre amigos de la Venecia van aun debilitándose ca-

—¡Jamás!—esclamó—¡Jamás!... Nunca se borrará esa imájen que encuentro siempre en el horizonte de mis recuerdos, en el semblante de mi hijo i en mi propio corazón! Hé ahí esa frente altiva i meditabunda! hé ahí esos rasgados ojos azules de tan sombría i sin embargo tan hermosa mirada... Manuel! Manuel!...

La puerta se abrió con estrépito, i un hermoso muchacho de 16 años, de porte arrogante i risueña espresion, se precipitó en la sala i corrió a arrojarse en los brazos de la dama que lo estrechó en ellos sollozando i besó mil veces sus mejillas i su frente.

—Qué hermosa eres mamá!—decía el joven contemplando extasiado el radioso semblante de su madre.—Aunque tenia muy presente "las facciones de tu rostro, no creia que fueras tan bella. Bendición del cielo! Dejar la fria atmósfera del colegio, para venir a contemplar los rayos de este bello sol que dá vida a mi vida i calor a mi alma!

—Poeta! poeta!—decía ella, sonriendo tiernamente a su hijo i meciéndolo como a un niño en sus rodillas.—Me está recitando un madrigal!

—A propósito,—dijo el joven, dejando su actitud de abandono i sentándose al lado de su madre—Manuela Rosas me envió su álbum pidiéndome un soneto. ¡I lo habia olvidado! Ya! la veo tan pocas veces. I no porque ella no sea una criatura amabilísima; pero me aleja de su lado el estraño sentimiento que me inspira su padre. Llamarlo odio, si su amistad con la mia no hicieran el odio imposible.—

da día, a medida que el propietario actual tiene menos miedo.

Venecia es una especie de desierto en que acampan los soldados; se han transformado en caseríos muchos conventos i monumentos públicos. La ciudad está triste e inanimada durante el día. La noche, solamente los cafés se llenan, i se habla de política con una pasión sombría i discreta. A pesar de la monstruosa vijilancia de la policía, los exaltados hallan todavía el medio de hacer demostraciones patrióticas, i de tiempo en tiempo se ven desgraciados que son llevados a los calabozos de Olmutz o mas simplemente fustigados.

La preocupación jeneral es abandonar el país: pero la emigración no carece de peligros, se vijila a las jentes del pueblo. Todo jefe de familia que envia su hijo al extranjero se preste a estudiar debe pagar una multa de 500 francos al año. Ha sido menester abolir la circulación forzada del papel austriaco en Venecia. Los empleados del gobierno no hallaban como utilizarlo, sino era con pérdidas intolerables: su situación se hacia muy penosa: esto solo habria bastado para desorganizar completamente el servicio.

No pudiendo prolongarse por largo tiempo una situación semejante, la corte de Viena se prepara a la crisis multiplicando las disposiciones militares. A creer en las noticias que son quizas acreditadas por ella, sus preparativos son formidables. Se habla de un ejército de 130,000 hombres dividido en cuatro cuerpos, cuyos cuarteles jenerales están en Verona, Vicenza, Pádua i Venecia.

El conde de Sudio, el príncipe de Hesse, los archiduques Ernesto i Alberto, mandan estos cuerpos sometidos a la dirección suprema de Benedeck, a quien se perdona en fin su orijen plebeyo i su razón de jenio guerrero que se le atribuye. In dependientemente de estas fuerzas, otro ejército de 150,000 hombres será diseminado por la ribera oriental del Adriático, observando al mismo tiempo a la Venecia i a la Hungría. Se agrega que el material de guerra es superabundante. Los puntos vulnerables del litoral están ganados por campos atrincherados, de obstáculos, de máquinas explosivas terrestres o subterráneas, i un vasto sistema de señales eléctricas. Una escuadra con dos buques armados en guerra cruza por el fondeadero veneciano bajo las órdenes del archiduque Maximiliano, para observar los movimientos de la flota italiana.

El archiduque, a lo que parece, ha hallado medio hasta aquí de pagar con estos todos estas adquisiciones que no habria podido hacer con papel. ¿Podrá prolongar largo tiempo el mismo milagro? La respuesta a esta cuestion está quizas en una idea que empieza a tomar alguna consistencia. Se publican estadísticas de las que resulta que los bienes de la iglesia en el imperio austriaco son considerables: se avalúan en 1,200 millones de florines o tres millones de francos. Se ha notado tambien que muchas cámaras de comercio, i particularmente las de Voralberg i de Roveredo piden que se aconseje la supresion del déficit gravando la fortuna de las iglesias i de las corporaciones religiosas, por medio de un fuerte impuesto o de un empréstito sin intereses. (Continuará.)

**CÁMARA DE SENADORES.**  
Sesion 2.ª ordinaria en 7 de junio de 1861.

Presidencia del señor Benavente. Asistieron los señores Benavente, Cerda, Ovalle, Cousiño, García de la Huerta, Guzman, Valdes Larrea, Valenzuela, Ochagavía, Errázuriz, Echeverría, Matte i Torres.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor don Eujenio Domingo Torres prestó el juramento prescrito por el art. 16 del Reglamento de Sala. Se leyeron en seguida dos solicitudes, una de doña Maria de los Eolores Meneses pidiendo que se le conceda una pensión vitalicia o que el Congreso le asigne una cantidad por una sola vez; i otra de don Ramon Gonzales solicitando del Congreso el goce del mayor sueldo de los que percibe durante el receso. Quedó en tabla.

Púsose en seguida en discusion el proyecto sobre efecto retroactivo de la lei; los artículos dicen así:

Art. 1.º Los conflictos que resultaren de la aplicacion de las leyes dictadas en diversas épocas se decidirán con arreglo a las disposiciones de la presente lei.

El señor Ovalle.—Yo mejoraría la redaccion de este artículo diciendo: "Los conflictos que resultaren de la aplicacion de esta lei." Porque entiendo que él se refiere a dos leyes diferentes, dictadas en diversas épocas, i creo que su aplicacion es rara con arreglo a esta disposicion. Desearia que se dejara mas bien para segunda discusion.

El señor Cerda.—Yo no me opongo para que quede para segunda discusion. Sin embargo, creo que no merece tal honor. El artículo está redactado con bastante claridad, puesto que no usa ningun preámbulo al decir "los conflictos que resultaren de la aplicacion de las leyes..."

La redaccion tal como está me parece muy sencilla i por consiguiente puede quedar en la misma forma.

Se votó i fué aprobado por unanimidad.

Art. 2.º Serán obligatorias desde la fecha de su promulgacion las leyes que establecieron para la adquisicion de un estado civil, condiciones diferentes de las que exijia una lei anterior.

Se aprobó por unanimidad.

Art. 3.º El estado civil adquirido conforme a la lei vijente, a la fecha de su constitucion, subsistirá aunque ésta pierda despues su fuerza; pero los derechos i obligaciones anexas a él se subordinarán a la lei posterior, sea que ésta constituya nuevos derechos u obligaciones, sea que modifique o derogue los antiguos.

En consecuencia, las reglas de subordinacion i dependencia entre cónyuges, entre padres e hijos, entre guardadores i pupilos establecidas por una nueva lei, sin perjuicio del pleno efecto de los actos válidamente ejecutados bajo el imperio de una lei anterior.

Puesto en discusion se aprobó por unanimidad.

Art. 4.º Los derechos de usufructos

legales i de administracion que el padre de familia tuviere en los bienes del hijo, i que hubiesen sido adquiridos bajo una lei anterior, se sujetarán en cuanto a su ejercicio i duracion a las reglas dictadas por una lei anterior.

Quedó en tabla la continuacion de este proyecto i se levantó la sesion.

**MOCION.**

El inciso 5.º artículo 96 de la Constitucion de 1828 vijente en la actualidad con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º de los transitorios de la carta fundamental de 1833, dispone que la Corte Suprema de Justicia conozca de las causas en que fuesen parte los cónsules; i como en la práctica presenta esto graves inconvenientes, conviene abolir un privilejio que, no ofreciendo beneficio alguno a aquellos en cuyo favor se otorgó, entorpece la pronta i espedita administracion de justicia.

Los fueros no solo se han concedido en atencion a la dignidad de los funcionarios a que se refieren, sino tambien en favor del litigante que de inferior posicion social, pudiera creerse poco garantido cuando, jestionando con un empleado de categoria, tuviera que ocurrir a un juzgado de 1.ª instancia. Pero en la organizacion de nuestros tribunales; en la responsabilidad que las leyes establecen para hacer efectiva la de los jueces que faltan a su deber; en la moralidad i honradez que ha distinguido i distingue los actos de la administracion de Justicia en Chile, i en el carácter, en fin, de las funciones que están llamados a desempeñar los cónsules, tal temor no existe.

Los cónsules, lejos de obtener un beneficio a la sombra del fuero de que disfrutan reciben males de consideracion, i ellos mismos se han manifestado mas de una vez molestados con un favor, que si les hubiera sido posible, habrian renunciado en el acto. En Valparaiso mas que en otra parte, es donde se hace sentir el mal en mayor escala. Allí, como es sabido, casi todos ellos son comerciantes. De ordinario en razon del mismo jiro en que están comprometidos se ven en la necesidad de concurrir al Consulado de Comercio; pero, como la lei ha determinado el único juez que debe fallar en las causas en que sean parte, se les obliga a interponer sus reclamos ante la Corte Suprema, i lo que es peor el que litiga con ellos, que quizas no cuenta con suficientes recursos, tiene que abandonar el juicio o emprender gastos que le demandan sacrificios superiores a sus fuerzas. En tal situacion, el fuero, en vez de proteger al débil le opone obstáculos para el ejercicio de sus derechos, i daños al mismo tiempo al cónsul que, sin mas móvil que alcanzar justicia, querria ver finalizado el asunto sin dilacion.

El fuero sin embargo es conveniente en las causas criminales en que sean acusados los cónsules. En estos juicios, hai algo mas que intereses, i es útil conservar a aquellos funcionarios la dignidad de su carácter i prestar a su persona cierta garantía que, sin entorpecer la justicia, le ponga a salvo de los ataques de un mal intencionado.

men, así al que iba adelante; pero éste por medio de un violento esfuerzo logró escaparse, aunque dejando en las manos de su adversario la máscara que lo cubría.

Al ver el rostro de aquel hombre el joven dió un grito i se precipitó en la sala. A la vista del cadáver de su padre, Enrique se detuvo un momento, inmóvil, mudo, con los puños cerrados i la mirada fija.

Luego, cayendo de rodillas, arrancó de su pecho el puñal homicida i besando la herida con sinistra serenidad, adios, padre mio! dijo, estrechando la mano helada del muerto—muy luego me reuniré contigo; pero entonces te habré vengado. Guardó en su seno el arma ensangrentada i se alejó con firmes i resueltos pasos.

**VIII.**

**EL TERRIBLE DRAMA.**

La luz del siguiente día encontró en las calles de Buenos-Aires numerosas huellas de escenas semejantes a la que tuvo lugar en la noche anterior en la sala de representantes. Un puñal habia amenazado la vida de Rosas; i aunque se habia arrestado al delincuente, no habiendo podido arrancarle confesion alguna, habia sacrificado indistintamente a todas las personas sospechosas de complicidad en aquel atentado.

A dos leguas de distancia, al frente del palacio dictatorial de Palermo, un destacamento de infantería acababa de hacer alto. Sonó el tambor i aquella fuerza se formó en cuadro. Vióse entonces en el centro del siniestro vacío un joven como

En órden en las causas que los cónsules promueven me ha parecido preferible que sigan el fuero de la persona contra quien se dirijan, puesto que, no habiendo razones especiales es mejor que el demandado comparezca ante su juez natural.

En vista de las precedentes consideraciones, tengo el honor de proponer a la honorable Cámara, para que le preste su aprobacion el siguiente

**PROYECTO DE LEI.**

Art. 1.º De las causas civiles en que fueren parte los cónsules, tanto chilenos como extranjeros, conocerá en primera instancia el juez llamado por la lei para los juicios de fuero comun, con apelacion para ante el Tribunal de alzada ordinario.

Art. 2.º En las causas criminales en que fueren parte los cónsules como demandados conocerá en primera instancia la Corte de Apelaciones del distrito respectivo, i en segunda la Suprema de Justicia. Si los cónsules fuesen los acusados, se seguirá el fuero del reo.

Art. 3.º Queda derogado el inciso 5.º art. 96 de la Constitucion de 1828 en la parte que tiene relacion con los cónsules.—Santiago, junio cuatro de mil ochocientos sesenta i uno.

Jovino Novoa.

**OBSERVACIONES**

**SOBRE LA CRISIS COMERCIAL.**

**Segundo artículo.**

**(Conclusion.)**

Se dice: "el interes corriente de los capitales prestados es el 12 p.º. Es así que no hai industria alguna regular que produzca el 12 por ciento: luego es preciso reducir esa cuota a lo que por término medio producen los fondos públicos, es decir, el 5 por ciento."

Es cierto que el interes corriente es el 12 por ciento? Lo es tambien que ninguna industria da un producto igual? Puede ser. Pero lo muy cierto es que hace algunos años, la mayor parte de las industrias daban un producto superior. Mas esto importa muy poco a la solucian del asunto que nos ocupa. Es preciso convenir que a nadie se le hace fuerza para que pida prestado: el que lo pide no toma los capitales de otro sino porque le conviene i bajo su responsabilidad: por qué? porque él es quien emplea los capitales i se encarga de su conservacion.

Qué es lo que sucede en el contrato entre el prestamista i el que toma a préstamo? Este se presenta i dice: "Quiere Ud. confiarme sus capitales? Me conviene tomarlos i jirar con ellos. Sabré darles un empleo en que se conservarán i produzcan mas que en otras manos i los volveré exactamente vencido el plazo. Le ofrezco a Ud. un interes de tanto, de 12 por ciento, por ejemplo." No es esto lo que dice simplemente todo el que pide prestado? Sin duda alguna. Puede engañarse, es cierto, pero a su cuota porque a él es exclusivamente a quien está saber si el empleo de los capitales prestados le reportará mas o menos. En cuanto al prestamista no está obligado a saberlo, porque no es él quien se ha encargado del empleo del capital que prestó. No busca sino una colocacion la mas segura i lucrativa posible. No hai duda que si quisiera penetrarse completamente de la seguridad de la colocacion, se informaría algo del uso que va a hacer de sus capitales aquel que los tomó prestados. Pero ninguna obligacion moral le impone que haga tal examen. Si prestó lijeramente, pierde todo, i asunto concluido. Tal es el castigo que le in-

Isaac i maniatado como él, i en frente cuatro soldaditos que a la voz de un oficial preparaban sus armas.

Pero, cuando los fatales fusiles se inclinaban sobre él; cuando con la frente erguida i la mirada serena el noble manco esperaba la muerte, oyóse un grito de suprema angustia i una mujer pálida, anhelante, desmelenada, rompiendo con esfuerzo fébril la línea de bayonetas que le cerraba el paso, se arrojó de repente sobre el joven i estrechándolo en un abrazo desesperado lo cubrió con todo su cuerpo. Los soldados, vivamente conmovidos, volviéronse hácia el oficial que los mandaba. Pero éste que sentia pesar sobre sí una terrible responsabilidad, ahogando su profunda emocion, mandó apartar a la madre i conducirla fuera del cuadro.

—¡Ah! exclamó ella arrancándose de los brazos de su hijo i cayendo a los pies del oficial.—Dadme al ménos, por lo que mas ameis en este mundo, dadme un cuarto de hora que necesito para obtener la gracia de mi hijo, o morir.

El veterano sonrió tristemente.

—¡Id, pobre madre, id, dijo siguiéndola con una mirada de compasion.

—En nombre de esta hora suprema, gritó el niño, yo os lo prohibo, madre mia. No pidais gracia al asesino de vuestro esposo, o vuestro hijo os maldecirá desde la eternidad.

Mas ella sin escucharlo corrió desalada hácia el palacio. Atravesó sin que nadie pudiera detenerla. Los patios, los vestíbulos, las galerías i los salones, preguntando a su paso por aquel de quien espe-

siñe la lei, o mas bien, que previamente se iñe así mismo.

Pero que el que recibió el préstamo, despues de haber gastado sin reproduccion los capitales prestados a la lijera, se irrite i conjure contra el prestamista i lo trate de usurero, es cosa que excede todos los limites de lo razonable. El exceder de los capitales prestados presenta probabilidades de ganancias i pérdidas. Si da ganancias toma parte en ellas el prestamista; pretende, ha pretendido nunca participar de ellas? No por cierto. Por qué? por la razon muy sencilla de no tener parte ni responsabilidad alguna en la administracion de los capitales prestados. Por qué ha de cargar, pues, con una parte en las pérdidas i porqué, a mayor abundamiento, se le ha echado encima una pérdida completa? Habrá en esto el menor ápice de justicia?

La propiedad individual i la libertad en los contratos, que es su corolario, son los principios fundamentales sobre que descansan las sociedades modernas, no es dado atentar contra ellos sin trastornarlo todo. Quién puede consumir i cambiar un capital que con mayor razon prestarlo bajo las condiciones que le convengan. Si se limitase la facultad de prestar, con mas justos titulos deberia coartarse la facultad de enajenar i sobre todo, la de consumir, lo que equivaldria a la destruccion de la propiedad. Si se decretase un máximo del interes en los préstamos de dinero, seria preciso con mayor motivo decretar un máximo al arriendo de los fundos rústicos i urbanos, en seguida un máximo a las ganancias de los arrendatarios, despues un máximo o mínimo de los salarios i así sucesivamente hasta que el Gobierno decretase el empleo de cada fraccion del capital nacional i del trabajo de cada ciudadano.

Este órden de cosas ha existido indudablemente en las sociedades antiguas i por esto es que han sucumbido todas despues de una corta duracion en medio de convulsiones políticas. Los mismos errores han retardado i retardan el desarrollo de las sociedades modernas. Pero a medida que se aproximan mas a la libertad, mas engrandecen en riqueza i poblacion. Pretende dislocar el órden social presente para retrogradar al que existia hace veinticinco o treinta siglos, solo porque las leyes severas de la libertad afectan a algunas personas en sus intereses del momento, seria comprometerse en una tentativa funesta a la que resistiran todas las fuerzas vivas de la sociedad. En cuanto a los medios propuestos son irrealizables.

Se propone, por ejemplo, hacer comprar por el Estado i por su valor verdadero, las propiedades de las personas que cayeren en silencio i pagarlas por medio de una emision de papel ganando 5 p.º de interes i haciendo las veces de moneda. Se asegura de la mejor buena fé que este papel se negociaría a la par; pero es evidente que a la tasa corriente del interes; suponiendo que no se produjera pánico alguno, este papel no se negociaría con dificultad sino al 50 p.º. Si se tratara de hacerle llenar las funciones de moneda, se despreciaría mas, i mas aun así, como es inevitable, el crédito del Estado sufriría con esta emision. En realidad no hai un hombre de negocios que crea que este papel pudiera negociarse a mas del 30 p.º.

Actualmente la sociedad sufre porque cierto número de personas se encuentran en estado de falencia. La emision de ese papel haria la bancarota jeneral i haria perder a todos los acreedores una 50 o 70 p.º. Es verdad que todo el mundo habria nominalmente pagado sus deudas de modo que a persona alguna podría decirse que estaba fallida. Triste i pobre consuelo! Se habria hecho lo que cierto personaje de una farsa, que se metió al rio para poseer a cubierto de la lluvia.

raba la muerte o la vida. Un edecan entreabrió el gabinete i la mostró un hombre que apoyado en una mesa ocultaba su rostro entre las manos.

La desventurada, precipitándose en un cuarto, fué a caer a sus pies. Pero al mirar a aquel hombre el ruego se heló en su lábio pálido, que se movió sin articular sonido alguno.

En ese momento sonó una detonacion. La infeliz madre cayó sin sentido, gritando—¡Manuel! ¡Manuel! ¿qué has hecho de tu hijo?...

**IX.**

**CONCLUSION.**

Mucho tiempo hacia que el antiguo fuerte de la pampa era ya solo un monton de escombros ennegrecido por el humo del incendio. Los indios en una salida lo habian quemado, asesinando al viejo comandante con toda la guarnicion. Desde entonces el doble silencio de la muerte i del abandono reinó en torno de aquellos muros, i el terror supersticioso que inspiran las ruinas apartó de allí los pasos del viajero.

Sin embargo, una noche, al alzarse la luna sobre el horizonte, los habitantes del Pago vieron una mujer pálida, enflaquecida i arrastrando negros cenales, que atravesó jimiendo las avenidas de saudades i se perdió entre las desmoronadas murallas del fuerte.

Algunos la tubieron por una aparicion, pero otros creyeron conocer en ella a Maria, la hija del viejo comandante, el bello *Lacero del Maniatal*.

JUANA MANUELA GORRITI.  
Lima, agosto de 1860.

—Todavía no conozco a ese hombre, i sin embargo me estremezo cuando oigo pronunciar su nombre; i no comprendo como el noble i bondadoso corazon de Alberto ha podido unirse a ese corazon feroz i sanguinario.

—Esta misma adhesion, madre mia, realiza mas la magnanimidad de ese corazon jeneroso, porque está exento de debilidad. Se vera con el amigo, jamás transijirá con el tirano.

—¡Ay! sí, es verdad...pero héme aquí, estremecida de espanto a la idea de esa austera integridad que en este momento sublevo quizá contra él en la Cámara legislativa el bando entero del despotismo.

—¿Qué?—exclamó el joven con los ojos centelleantes de entusiasmo—es hoy el día de su triunfo, i aun no estoy en la barra para aplaudirlo con la voz i con el alma!

I besando rápidamente a su madre, desistió de su convulsivo brazo i partió.

**VII.**

**EN LA SALA DE REPRESENTANTES.**

En ese día la sala de representantes de Buenos-Aires presenció una escena digna de los mejores tiempos de la Roma heroica.

Rosas armado con la clava del terror, habiendo impuesto silencio al pueblo i hecho un buen callar al cuerpo legislativo, quiso dar el último golpe a la dignidad nacional i pasó a la dictadura. Aspirar en él era imposible; un día oyóse la sacraliga propuesta en el santuario de las leyes. Ninguna voz se alzó para combatirla. Cada representante veia en el sem-

blante de su vecino el triunfo del miedo sobre la conciencia, i si llevaba su mirada a lo alto de la sala encontraba bajo el dosel que la dominaba al amigo, al confidente de Rosas... i callaba.

El Presidente invitó a sus cólegas a dar sus votos, ordenando que los que estuvieran por la proposicion se pusieran en pie, i con rostro imposible dió la señal. Dos hombres se alzaron solos. El uno era Escalada, el inmaculado Obispo de la metrópoli. El otro era...el Presidente de la sala, el amigo de Rosas.

Hubo un momento de asombro i silencio; pero cuando la barra arrebatada de entusiasmo prorrumpió en una tempestad de aplausos, cuatro hombres enmascarados precipitarónse en la sala i mientras tres de ellos rodearon la mesa del Presidente, el cuarto hundió un puñal en el corazon de Alberto i huyó dejándolo clavado en el seno de su víctima.

Entonces, en medio del silencio de horror que reinó en aquel recinto, oyóse la voz del anciano Obispo, que, de pie aun, dijo alzando sobre el moribundo su mano venerable:—Sube al cielo mártir de la libertad argentina! Yo te absuelvo en nombre de Dios i de la patria.

I como si la noble alma de Alberto, hubiera esperado aquella sublime benediction, exhaló dulcemente una triste sonrisa.

En aquel momento, Enrique que entraba en el peristilo de la sala de sesiones, fué atropellado por cuatro hombres que huían desalados entre las sombras. El intrépido niño, conociendo por sus máscaras que acababan de cometer un crí-

El infocioso discutir ese proyecto de hacer al Estado propietario del suelo i al Gobierno, en cualquiera forma o reforma que suceda, administrador de las haciendas como sucedia en la Inglaterra de la dominacion inglesa.

VII. La primera parte de este trabajo creí haberlo expuesto con claridad mi opinion sobre los efectos de la crisis tan largo como humana, mente fuera posible. Por algunas criticas i observaciones he reconocido que no habia sido bastante claro. Voi, pues, a volver sobre las conclusiones definitivas.

Conviendria, se dice, ser mas induljente con los deudores de los que en gran número son dignos de interes.

No se pierda de vista al tomar en cuenta esta observacion, que no se trata bajo ningun aspecto de formular una apreciacion moral de la conducta de tal o cual persona. Semejante apreciacion no es del dominio de la prensa: lo que le compete únicamente es el exámen de los medios de salir de una situacion penosa i que impone al pais grandes pérdidas. Si se entrase en un estudio de apreciacion moral de los deudores, preciso seria tambien pensar en los acreedores que no son ménos dignos de interes i de los que en gran número se encuentran reducidos a una muy triste situacion.

Pero no es esta la cuestion. No se trata de desahogarse en vanas lamentaciones sobre la suerte de tales o cuales personas, ni deplorar las pérdidas de los capitales que las últimas quiebras acaban de revelar. Lo perdido, perdido, i tan posible es hacer renacer los capitales consumidos como resucitar a los muertos. Se trata de salir de una situacion difícil no considerando los intereses especiales de los acreedores i deudores, sino fijando las miradas en los intereses de las personas mas numerosas que no están ni entre los fallidos ni entre los acreedores de fallidos i que han trabajado sin estorbo i desean trabajar libremente; se trata, en fin, de considerar el interes colectivo i público, el interes del pais, que es mas respetable e importante que algunos intereses particulares.

A los fallidos i a sus acreedores toca esclusivamente discutir i arreglar sus intereses como mejor les plazca i a su cuenta i riesgo. Este arreglo no pertenece a nadie mas, i persona alguna estaba debe intervenir. Pero los que no son ni deudores ni acreedores en las quiebras, tienen un interes muy grande i digno de consideracion, porque ese arreglo se efectúe lo mas pronto posible, porque la liquidacion tenga lugar tan pronto como se pueda. Les importa muy poco que los acreedores den quita a sus deudores de toda o parte de su deuda; lo que les importa es, que la situacion se liquide, que se sepa quien es propietario i quien no lo es; quien tiene capitales i cuantos, i quien no los tiene. Les importa, sobre todo, saber cual es el valor positivo de las cosechas, de las haciendas, de las casas, etc., porque este valor es la brújula sobre la cual se dirijen todas las operaciones i la que una vez desconocida, el jefe de industria no marcha sino como el buque que carece de ella.

Un hacendado quiere sembrar trigo: ¿de qué medios se valdrá para prever cuál será el valor corriente del trigo en el próximo año? Un capitalista quiere comprar un fundo, un propietario venderlo: ¿cómo podrán saber el valor de los fundos i de las casas? ¿Qué se esclama, si se vende de un golpe los trigos i harinas que existen, sus precios bajarán desmedidamente i los tenedores de ellos que no están en quiebra van a sufrir grandemente. Sufirán no hai duda, pero sin embargo los trigos i harinas vendidos a muy bajos precios irán a encontrar consumidores al extranjero i sus precios volverán luego a la cifra normal que determinen las relaciones de la oferta i del pedido, de la produccion i del consumo. Si por el contrario se espera, los precios no podrán subir sino en muy largo tiempo i los trigos i harinas producidas en cantidades exorbitantes, quedarán siempre sin consumidores. Esa misma postergacion para la venta de las haciendas i casas no harán mas que paralizar capitales considerables i mantenerlos sin empleos.

En realidad, el pais pierde mucho mas en prolongar este estado de inaccion i de incertidumbre industrial que en continuar sus trabajos reanunciando sus operaciones i buscando para ellas bases nuevas i mas fecundas. Pierde sobre todo, a esperar precios imaginarios, en conservar situaciones que la realizacion del activo de las quiebras disiparía infaliblemente.

¿Es decir que debe desahogarse del porvenir económico de Chile? Nada de eso. El pais no ha perdido ninguno de sus recursos, i si sabe aprovechar la esperiencia que en este momento paga algo cara, ella le volverá pronto los capitales cuya pérdida lamenta. ¿Por qué, por ejemplo, no se dedicaría a mejorar i multiplicar el ganado lanar? ¿Por qué no habria de introducir en grande escala el cultivo de la motera i la educacion de los gusanos de seda? ¿Por qué no habria de cultivar mas estensamente el cáñamo i el lino? ¿Por qué no ha de dar mas desarrollo i perfeccion a la fabricacion de quesos, vinos, aguardientes, aceites, jabones i otros productos análogos? El clima del pais se presta a todos estos cultivos i a muchos otros, mejor que el de la mayor parte de los paises en que florecen.

Estos cambios en el trabajo actual de la agricultura, aumentarían en poco tiempo la poblacion i darían a los trigos i harinas una salida que al presente no podrían encontrar sino en el extranjero i a bajos precios. ¿Qué es lo que falta a los agricultores chilenos? Un mercado de 3 o 400 mil personas que alimentaban en California i Australia. Cinco o seis años de ac-

tividad bien empleada pueden dar lugar a un aumento de igual número de individuos en la República. Entonces Chile pagaría las mercaderías importadas con la esportacion de las primeras materias que se han indicado i a cuya produccion se dedicaría la nueva poblacion, la cual recibiría en cambio los alimentos que antes se enviaban a California i Australia. Con el cambio de cultivo se aseguraría una salida permanente a los cereales en el interior i con los otros productos se conquistarían nuevos mercados en el extranjero. El estado económico del pais recobraría su equilibrio i la riqueza tendria esta vez una base mas sólida i duradera.

Es verdad que un cambio de cultivo no es obra de un dia i no se realiza ni en algunos meses, ni en un estudio ni trabajo. Pero en qué parte del mundo la riqueza se obtiene sin esfuerzos? Durante diez años poco mas o menos la situacion de Chile ha sido excepcional, la riqueza llegaba a él casi por sí sola, sin que fuera preciso en cierto modo darse la pena de ir a buscarla. Al presente, forzoso es reconocer que tal estado de cosas no existe i que no volverá. Preciso es pues, trabajar, como se hace en todo pais, para sacar el mejor partido posible de las calidades del suelo i de las facultades de los hombres. En esto consiste el remedio i conviene aplicarlo lo mas luego posible. Pedir a la ciencia que enseñe o suministre una especie de "panacea" que remedie por arte cabalístico un mal traído en parte por hechos inevitables, i por otra, por errores consumados, es pedirle que haga milagros, es exigirle que obre mas allá de los límites naturales de la actividad humana. La ciencia, teniendo por objeto de estudio al hombre en su modo de obrar, no puede hacer mas que lo que al hombre le es dado hacer.

Por lo tanto, todas las tentativas empiricas que se emplearan, toda modificación i suspension arbitraria de las leyes que constituyen el órden social sobre la libertad del trabajo, la seguridad de la propiedad i la inviolabilidad de los contratos, no tendrían otro resultado que agravar los males actuales i preparar otros para el porvenir.—Santiago, mayo 29 de 1861.

J. G. Courcelle Seneuil.

Arauco.

(CORRESPONDENCIA DEL "CORREO.") Junio 14 de 1861.

CONSECUENCIAS DE UN DERRUMBE.—Una desgracia bastante dolorosa ha tenido lugar el 9 del presente a consecuencia del invierno. Un derrumbe del cerro que hai en este pueblo, al pié del cuartel sorprendió a un tambor del 2.º de línea que en esos momentos se hallaba ocupado en cierta diligencia. El pobre muchacho ha muerto a los pocos dias después a causa de este accidente. Si no se construye otro cuartel en un punto mas adecuado i menos peligroso, no será solamente esta desgracia la que tengamos que presenciar. El cerro es muy probable que experimente derrumbes todavia de mayor consideracion, que cayendo sobre el edificio de un momento a otro lo destruirán completamente, i lo que es mas quitarán la vida a quien sabe cuantos infelices. Un chorrillo que nace del mismo cerro es el orijen de estos males; las aguas del invierno lo hacen crecer considerablemente; poco a poco va cargando la tierra, hasta que al fin consigue derribar una gran parte de tierra. Como la construccion de un nuevo cuartel seria muy costosa al Erario Nacional, a lo menos podia darse declive al cerro, lográndose de esta manera evitar mayores males.

LADRONES.—Por acá tampoco escasean los hijos de caca i parece tambien que no les falta astucia para conseguir sus siniestras miras. El dia 12, a la una de la mañana, dos hombres llegaron a la puerta de la habitacion del párroco diciendo que necesitaban de los consuelos religiosos para un enfermo de gravedad. Mientras el sacerdote se levantaba i vestía, pasó un sereno por casualidad i los facinerosos huyeron precipitadamente. Cuando el cura salió a fuera i supo por el vijilante que aquellos dos individuos eran ladrones, dió gracias a Dios por haberse escapado de caer en manos de estos individuos.

HECHO ESCANDALOSO.—En la noche del 13, como a las 9 mas o menos, un sirviente de una casa decente de este pueblo, buscaba varias cosas en las tiendas o pulperías. A su regreso le salieron al encuentro algunos soldados de la guarnicion i quitaron al muchacho todos los objetos comprados. Milagrosamente el vulto que se le habia dado se escapó de caer en poder de los militares porque el criado tuvo la feliz ocurrencia de ocultar la plata dentro de la boca. Denunciamos este hecho escandaloso e indigno de la disciplina del soldado, para que el jefe del cuerpo castigue tamaño atentado, averiguando quienes hayan sido los autores.

PATRULLAS.—Como en las presentes circunstancias los ladrones principian a invadir el pueblo i sus alrededores, convendria que durante la noche se formasen algunas patrullas ya de la guarnicion

o del vecindario, mas que ningun otro interesado en conservar sus bienes. Ahora mas que nunca se necesita de este sistema de vijilancia, pues que han salido del batallon algunos hombres, segun creemos, por malos costumbres. Quien sabe si dentro de pocos dias principian a darnos a conocer sus vicios, atentando contra la propiedad o vida de los habitantes. Dios no lo quiera, i con razon tememos a los facinerosos porque nos han dejado recuerdos impercederos a consecuencia de los desastres sufridos en los últimos años.

BANDO.

VICENTE PEREZ ROSALES, Intendente i Comandante jeneral de armas de la provincia de Concepcion. & C.

En conformidad del artículo 37 de la lei de elecciones, se previene a todos los ciudadanos de este departamento, que tengan derecho a sufragio, concurran a depositar su voto a la mesa receptora de la parroquia del Sagrario que se instalará en los dias 25 i 26 del presente mes, designados por el artículo 64 de la Constitucion del Estado, para el nombramiento de electores de Presidente de la República.

Por tanto i para que llegue a noticias de todos, publíquese por bando i fijense cardeles en los lugares de costumbre. Dado en la sala de despacho de la Intendencia a diez i siete de junio de 1861.

VICENTE PEREZ ROSALES. Benito Oñarola, secretario.

Certifico: haber publicado el presente bando, en los lugares de costumbre.—Concepcion, junio 17 de 1861.

José M. Araoz, E. R.

HECHOS DIVERSOS.

Mesa receptora.—Reunida ayer la I. Municipalidad con el objeto de elegir los miembros que deben componer la mesa receptora en las próximas votaciones para Electores de Presidente, resultaron los siguientes:

- Presidente.—D. Pascual Binimelis. Suplente.— Juan Galan. Vocales propietarios. D. Luis Bascuñan Guerrero Miguel del Rio Juan de Dios Ibieta Miguel Galan Id. suplentes. D. Emiglio Guerra Vicente del Pozo José Leon Ortiz Pascual Lopez.

Capitales a interes.—En las circunstancias excepcionales i criticas en que se encuentra hasta ahora el comercio de la república, era postrar en mayor grado las transacciones si se daba cumplimiento estricto a un decreto Supremo que determinaba recoger todos los capitales dados a interes de los establecimientos de beneficencia de Concepcion, para invertirlos en billetes del Banco Hipotecario. Segun el decreto que en seguida publicamos, parece que se han suspendido los efectos de esa disposicion, pues la Junta encargada de velar por la seguridad de esos fondos, queda autorizada para acordar ciertas concesiones a los que han tomado dinero a interes de aquellos establecimientos, con tal que se ofrezcan buenas i mejores garantías por los deudores.

Santiago, junio 5º de 1861.

El Presidente de la República con fecha de hoy ha decretado lo que sigue:

Vista la precedente solicitud i considerando: que el cobro inmediato de los fondos dados a préstamo pertenecientes a los Establecimientos de Beneficencia de Concepcion, para colocarlos en la forma prevenida en el Decreto Supremo de 16 de abril de 1856, ofrecería graves inconvenientes, atendida la actual situacion comercial del pais; que el objeto principal de ese decreto fué dar mayor seguridad a esos fondos; que sin perjuicio de esta, pueden adoptarse medidas que consilien el interes de los Establecimientos i el de sus deudores, decreto:

La Junta Directora de los Establecimientos de Beneficencia de Concepcion podrá, por ahora i no obstante lo dispuesto en el citado decreto de abril de 1856, dejar en poder de los actuales deudores los fondos de los Establecimientos dados a préstamo i que solo recaudase para colocarlos en letras de crédito, exijiendo las debidas garantías para la completa seguridad de las cantidades prestadas.

Tómese razon i comuníquese Lo transcribo a US. para su conocimiento i fines consiguientes. Dios guarde a US.

Antonio Varas.

Al Intendente de Concepcion.

Torpeza de un cochero.—El domingo uno de los asistentes al teatro se vió atropellado por un coche particular al tiempo de atravesar la calle. Si no hubiera tomado por las riendas a los caballos en el mismo momento del peligro, el carruaje quien sabe que descabros habria hecho en las costillas del pobre transeunte. Se ha escapado de buena!

Ejercicio de fuego.—Circunstancias imprevistas han impedido que el ejercicio de fuego de las compañías del 3.º de línea no haya tenido efecto el dia que habíamos anunciado; pero si no hai mal tiempo, deberá verificarse el viernes próximo.

Nuevo fotógrafo.—Acaba de llegar a Concepcion Mr. Luis Delzenne, fotógrafo muy acreditado en Valparaiso i Santiago i que ahora ofrece sus servicios a las personas que entre nosotros deseen retratarse bajo este buen sistema, el único quizá que ha podido reproducir las facciones del hombre con perfeccion i naturalidad.

De potencia a potencia.—Las dos empresas de coches entre Concepcion i Talcahuano principian a hacerse una competencia a muerte. Los asientos están ahora a veinticinco centavos, cosa que no disgusta por cierto al público i mucho mas a la jente pobre. Si continúan los empresarios en su capricho, al ajustar las cuentas habrá resultado que en un año no han ganado para mantener un solo caballo. Esto se llama hacer competencia a lo yankee!

Hombres armados.—El domingo en la noche han sido aprehendidos por la policia tres hombres armados, dos con pistolas i uno con un puñal tan largo como una espada de Toledo. Estos individuos, segun se dice, se han escapado de la cárcel de Chillan a donde se les procesa por ciertos crímenes.

Escuelas.—Ha sido nombrado preceptor de la escuela de Pileo i Patagual, declarada últimamente fiscal, el jóven don Victor Retamal.

Calle de Maipú.—Está en tan mal estado la calle de Maipú, que es imposible pasar sin quedarse sumergido en el lodo hasta la rodilla. Acuérdesse la policia urbana de hacer en ella una pequeña refaccion. Si las demas merecen componerse por ser las mas cenurales del pueblo i de mucho tráfico, no lo es menos la de Maipú, por donde se introducen en cargas, carretas etc., todos los artículos necesarios para el consumo de la poblacion.

Quando se promete debe cumplirse.—La empresa de coches que tanto se ha brindado al público poniendo a su disposicion todos sus carruajes en las noches de teatro, ha dado un gran chasco el domingo a muchos concurrentes, que confiados en esta comodidad en horas de lluvia no creian mojarse despues de la funcion al dirjirse a sus casas, protegidos por los carruajes que debian conducirlos.—Pero el domingo mas de un concurrente tuvo que abandonar el teatro sintiendo caerse sobre su cuerpo todo el furor del agua que parecia la derramaban a manos llenas en ese momento de conflictos. Con dos viajes que solamente hicieron las diligencias a las puertas del teatro, imposible era trasportar a ciento i mas espectadores que de buena gana habrian satisfecho sus diez centavos i quizá veinte, cuarenta etc., por haberse escapado del furioso aguacero del domingo que duró toda esa memorable noche. Si quiere la empresa de coches recibir la proteccion del público es preciso que espie sus necesidades i lo contente en cuanto sea posible.

Código de comercio.—A medida que se aumenta la crisis comercial del pais, se vá tambien sintiendo en mayor fuerza la necesidad del nuevo Código de Comercio que debe imponer ciertas obligaciones a los negociantes i evitar muchos males cuya funesta trascendencia nos trasmite desde algunos años los mas serios conflictos para el progreso de la Nacion. Sin este amparo parece imposible que el comercio de la República llegue tan luego al grado de preponderancia en que se ha hallado en otra época feliz, porque las quiebras en todas partes se repiten i aniquilan al pais. El proyecto del nuevo Código que debe rejir se pasó por su exámen a los Tribunales de Justicia i por lo que toca a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepcion ya está concluido este trabajo. Desearíamos que las demas Cortes, comprendiendo las necesidades apremiantes de la Nacion concluyesen lo mas pronto posible sus observaciones, para que la rejencia del nuevo código no se demore mas tiempo.

Teatro.—La importancia de la pieza El honor español o Azores de la prisionera que tanto recomendaba al pú-

blico la Sociedad Dramática, ha sido el domingo corroborada con el espléndido resultado que obtuvo esta interesante composicion al ser puesta a la escena.

La Señora Fedriani conmovió mucho a la concurrencia en un papel tan importante de Lona Aldonza de Mendoza.—En el último acto, cuando la duquesa recibe el adios de su esposo que marcha al patíbulo acusado por sus enemigos de asesinato ante el Consejo, en esta escena se manifestó muy artista. Su declamacion en el verso es pura i natural, cada palabra la pronuncia con claridad i alcance de todo el auditorio.

La Señora Carlota Lopez de Gaytan i la Señorita Pantanelli fueron así mismo muy aplaudidas muchas veces.

El Sr. Millan estuvo como nunca: muy bien poseionado de su papel; desempeñó con toda la nobleza requerida al carácter de Don Alvaro de Luna.—Ha sido uno de los artistas que mas laureles han recojido del público en esta funcion.

Los SS. Alonso i Gaytan, el primero haciendo del coude de Santorcar i el segundo del Rei Don Juan II de Castilla i de Leon, se desempeñaron con bastante perfeccion en sus papeles.

El Señor Ramirez, aunque en ciertas escenas parecia faltarle la voz por hallarse indispuerto, arrancó aplausos no interrumpidos de los espectadores en su rol de Don Fadrique, principalmente cuando éste se despide de la duquesa durante el perentorio plazo que el rei le concede antes de morir, para hablar a su esposa.

En la petipieza se distinguió la señora Fedriani de Ramirez i los artistas Zorraquin, Gaytan i Millan.

A los concurrentes.—Sucede muchas veces que una gran parte de los asistentes al teatro, apesar de la campanilla que toca a prevencion, no hacen juicio del anuncio i solo entran a los palcos o a la platea cuando se ha levantado el telon. Como todos quieren tomar sus asientos a la vez i con prontitud, se forma una bulla insoportable por algunos minutos i con esto se pierde como es natural una parte de la pieza, talvez una escena de la que depende toda la importancia de la representacion.

El beneficio de hoy.—El público de Concepcion que tantas veces ha sabido hacer justicia al mérito de los artistas que anunciaron para hoy la funcion de su beneficio, no dudamos de que esta noche les dé una nueva i espléndida muestra de sus simpatías a que son tan acreedores en mas de un sentido el señor Ramirez i su esposa. Hoy la funcion será brillante i la casa del teatro llena.

La empresa de coches que el domingo faltó a sus compromisos con el público, esta noche cumplirá sin duda con mas exactitud.

AVISOS NUEVOS.

Aviso al público.

Se vende un sitio de esquina, situado en el barrio de la Alameda vieja, una cuadra para abajo de la casa de Ejercicios, consta de treinta i tres i media varas de frente i fondo correspondiente, lindante por el Norte, con casa i sitio de don Juan José Artega; por el Poniente, con sitio de doña Luisa Aravena; por el Oriente con la calle de Angol; i al Sur, con casa i sitio de don N. Sazo, calle por medio. Quien se interese a dicho sitio pueda verse con don Albino Espinoza, quien dará razon del vendedor. 1421.—

RETRATOS.

El fotógrafo LUIS DELZENNE, recién llegado a esta ciudad, i tan conocido en Valparaiso, Santiago i demas pueblos del Norte, por su gran talento en este arte, avisa al público que desde hoy estará listo para sacar retratos de las personas que tengan a bien favorecerlo con su confianza.

Vive en las piezas bajas de la casa de don Gerardo Pellicier, calle del Comercio. 1421.—

AVISO.

Habiendo en esta fecha vendido al Señor N. Adams, mi interes en la linea de coches que trafican a Coronel, que hasta hoy ha sido a medias entre el dicho Señor Adams i el que suscribe, vengo a declarar que he recibido de dicho Señor, la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS, como precio íntegro de la mitad que me correspondía.

La propiedad de la linea es la siguiente: Un coche grande. Id un chico. Ocho caballos. Diez arneses.

En la presente venta transfiero a Adams todo el interes que tengo en el negocio, como igualmente el privilejio que me han concedido las autoridades de tener una lancha en el "Bibio", como igualmente de toda compensacion que paga a la Administracion de Correos para conducir la correspondencia, i para constancia hemos firmado la presente, con testigos residentes en Concepcion a 24 de noviembre de 1861.

N. W. KEAY.

Testigos.—J. Crofaman.—E. B. Candee. 1421.—3 v.

AVISOS NUEVOS.

POR DECRETO del Señor Juez Letrado.

Se dan los pregones de la lei para vender en subasta pública El molino de SAN ONOFRE con su terreno correspondiente. El fundo VARGAS. El fundo SANTA CATALINA pertenecientes a don José Ignacio Freire i ubicadas en la subdelegacion de Hualqui.

Por la tasacion i mensura ocurran los interesados a la oficina del señor don José de los Dolores García. 1421—3 v.

TEATRO.

COMPANIA DRAMATICA.

4.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA. PARA EL JUEVES 20 DE JUNIO DE 1861.

A pesar de los infinitos contratiempos que se han aglomerado para desunir a la empresa en continuar sus trabajos, esta no desmaya, ni desiste de su propósito de ofrecer a sus favorecedores, aquellas obras que mas aceptación han merecido de los públicos inteligentes. Para el día indicado, tiene el honor de poner en escena el magnifico drama en 5 actos, traducido del francés por D. Ventura de la Vega, con el título de

EL HONOR DE LA CASA.

(PERSONAJES.) (ACTORES.) Mauricio de Chenevieres D. Antonio Gaytan. Pablo de Chenevieres, Manuel A. Ramirez. Jorge de Lormel, Benedicto Alonso. Raimundo Roger, Federico A. Millan. El Vizconde de Borant, José Bustamante. Lord Derby, Rufino Zorraquín. Delaroché, Máximo Camus. Un criado, Félix Carmona. Elisa de Chenevier, Doña Carlota L. de Gaytan. Matilde de Chenevier, Sta. Alaide Pantanelli. La Baronesa de Orfili, Da. Camila Vega de Zorraquín.

Para terminar la funcion, se representará la preciosa petipieza, arreglada por la señorita doña Joaquina Vera, titulada

DOS AÑOS PARA UN CRIADO.

(PERSONAJES.) (ACTORES.) Luciano, D. Rufino Zorraquín. Don Leopoldo, Federico A. Millan. Don Palcaul, Antonio Gaytan. Antonio, Félix Carmona. Carolina, Sta. Alaide Pantanelli. Teresa, Da. Lucinda A. de Bustamante.

(A las 7 en punto.)

AVISO.

Con esta fecha se ha disuelto por mútuo convenio, la sociedad de TRUC I LAMBERT, quedando el que suscribe al cargo de la liquidacion, i continuará desde ahora por su propia i sola cuenta, el "Hotel del Universo." Concepcion, junio 14 de 1861. 1420— TRUC.

AVISO

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador, don Daniel Alvarez una escritura de mutuo hecha por don Ilario Monje a favor de don Emilio Dueñas, por la cantidad de trescientos pesos al interés del seis por ciento anual, i por el término de diez i nueve meses, contados desde esta fecha. A la seguridad hipoteca el deudor una casa i sitio de su propiedad, ubicado en la calle de Galvarino de esta ciudad, compuesto de quince varas de frente i fondo correspondiente; i que limita por el Norte, con casa de doña Avelina Barnachea; por el Sur, con sitio de doña Tadea Pineda; por el Oriente, con sitio de la testamentaria de un Señor Ubbilla i por el Poniente, con la calle pública citada. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador se avisa al público. Concepcion, Mayo 13 de 1861. 1420—3 v.

AVISO.—Con fecha primero de junio del presente año, se ha otorgado una escritura de venta, ante el Notario don Daniel Alvarez, por la cual, doña Manuela Carvallo, i sus hijos don Toribio Mora, don Cayetano Mora, don Gregorio Mora, doña Rosa Mora i doña Carmen Mora; han vendido a los SS. Guillermo G. Delano i Ca., los SS. Federico W. Schwager i hijo, i don Pablo H. Delano, un sitio erizado de su propiedad, situado en el lugar denominado "Puchoco", subdelegacion de Coronel, departamento de Lautaro; compuesto de treinta i tres i media varas de frente i de sesenta i siete i media de fondo, que existe en la superficie de un terreno vendido por los mismos vendedores a los mismos compradores, en 30 de noviembre de 1860, con reserva del mencionado sitio; cuyo terreno deslinda por el Norte, con terrenos de los Moras, poseído por los herederos de don Francisco de Paula Mora; por el Oeste, con terrenos de los Millabues i Carvallos; i por el Sur i Oriente, con el mar. Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se da el presente aviso al público. Concepcion, junio 11 de 1861. 1419—3 v.

Aviso judicial.

Por decreto del Juez de Letras de esta provincia, se dan los pregones de la lei por el remate de los bienes muebles pertenecientes al concurso de don Guillermo Gompertz.

JORJE REISS, sindico del concurso.

CONCURSO

DE DON LEON DE AGUIRRE.

Por órden del Sr. Juez Letrado, se señala el término de 30 dias desde esta fecha, para que los acreedores que no hayan presentado sus documentos los agreguen a los autos del concurso, bajo spercibimiento de no ser incluidos en el cuaderno de prelación, si dejaren de hacerlo dentro del término especificado. Concepcion, 12 de junio de 1861. EL SINDICO.

1419.—3 v.

POR DECRETO del Juez de Letras, fecha 6 de junio de 1861, se ha mandado citar a don Hermenegildo Daroché, don Emeterio Gonzales, don Daniel Wricken, don José M. Rodriguez, don Fidel Seguel i don Daniel Guajardo, i demas acreedores o personas que se consideren con derecho en el concurso de don José Vasquez; para que dentro del término de treinta dias, concurran ante la Corte Ilustre del Sur, a hacer uso de sus derechos, por hallarse radicado ante el Ilustrisimo Tribunal el conocimiento del juicio de espera promovido por el deudor. El expediente se encarrará hasta vencido el plazo, en la secretaria de don José de los Dolores García. Concepcion, junio 11 de 1861. 1418—22 v.

CEBADA.

Tiene a venta J. Manuel Escalona.

En la esquina, casa de alcaide de la Sta. hora doña Antonia Urrutia de Rosales. 1417—10 v.



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BARRERA. DENTISTA.

Calle de Colocolo, casa del señor Cruzat, frente a la que ocupó el hotel del Sur. 1417—3 m.

VAPOR BIO-BIO.

Para dar lugar a la limpia de sus calderos, deplorará su salida para Valparaíso hasta el sábado 15 del corriente, debiendo partir a aquel puerto a las doce en punto del mismo día. Por flete o pasaje véanse con sus agentes. Talcahuano, junio 1.º de 1861. MATHIEU y BRAÑAS.

1414—

Se arrienda:

Una o dos piezas cómodas en una casa distante dos cuadras tanto de la plaza de armas como de la de abastos. En esta imprenta se dará razon de su dueño. 1411—13 v.

NEVA LINEA DE COCHES CHILENOS Y AMERICANOS.



CONCEPCION Y TALCAHUANO.

Los que suscriben, conociendo la necesidad que hai de una empresa que satisfaga cumplidamente las exigencias del público, e impulsados por mucha parte de éste, hemos establecido una Línea de Coches que jirarán diariamente entre esta ciudad i Talcahuano. La salida tendrá lugar de ambos puntos a las 9 de la mañana i 3 de la tarde. Los precios establecidos son los siguientes:

Por cada asiento, incluyendo maleta i encomienda del pasajero, un peso o cincuenta centavos (dejando esto a la eleccion de nuestros favorecedores); cuyos pasajeros serán tomados en el punto que ellos indiquen i se dejarán en el mismo sentido, siendo dentro de los límites de ámbos pueblos. Toda persona que prefiera siempre nuestra línea en sus trasportes, podrá aunque no viaje, mandar encomiendas, sin hacer por esto ningun abono. La empresa se encarga de hacer las entregas a la manera que se le prevenga. El importe de bultos de volumen o peso, por conduccion será convencional i siempre el mas equitativo posible.

Escusado nos parece hacer presente al público el buen servicio que se propone la empresa desde que le asiste la confianza de que en el largo tiempo que tuvimos este negocio hemos sabido corresponder dignamente a nuestros favorecedores, garantía mas que suficiente para obtener la proteccion del público.

A mas de la línea que ofrecemos al público, la empresa cuenta para el servicio del mismo, con dos bogues en esta ciudad i dos en Talcahuano, los cuales por su firmeza i decencia nada dejan que desear: ellos viajarán para los puntos que lo soliciten i serán puestos a disposicion de los interesados, a las horas que se pretenda.

Los agentes de esta empresa son: en esta ciudad don Enrique Bollhagen, dueño del Hotel del Comercio; i en Talcahuano con don José Benito de Vergara, quien para facilitar mas la comodidad del viajero, elije tres puntos para el despacho; es decir su casa, almacén del señor don Julio Paine i Hotel Atlántico, sustituyéndole en sus separaciones de este punto, el señor don J. Estevan Arellano, primer dependiente de dicha casa. 1411—20 v. Concepcion, mayo 23 de 1861.

Luis Lado.

COCHES Y CORREOS

ENTRE

Concepcion i Talcahuano. A 50 Cts. EL ASIENTO POR LAS DILIJENCIAS.

Los que suscriben ponen en conocimiento del público, que habiéndonos hecho cargo de la administracion del negocio de coches del Sor. Coste, estamos dispuestos desde luego a prestar muchos servicios a las personas que nos ocupen.

El largo tiempo que llevamos esta clase de negocio, nos hace creer que sabemos desempeñarlo del mejor modo posible, para merecer siempre la proteccion con que el público nos ha favorecido.

Las personas que quieran tomar asientos para los puntos indicados o cualquiera otro, tendrán a bien dirigirse al Señor Truc, quien es el solo agente en Concepcion, i en Talcahuano, a M. Debici, Hotel Atlántico. Concepcion, Mayo 21 de 1861.

J. G. Coste.

Monti Hermanos.

1410—15c.—

REMATE DE UNA CASA.

Por acuerdo entre los herederos del finado General Riquelme, tenido ante el juez compromisario, don José Dolores Sanfargo, se ha señalado el 15 del próximo julio, para el remate de una casa de esquina, situada en los Anjeles, de una cuadra de fondo i como un cuarto de frente, con agua corriente, situada a una cuadra de la Plaza principal. En el día da en arriendos mensuales 48 pesos—la puja debe comenzar desde 4.710 \$ que es lo que ha ofrecido uno de los herederos, i por considerarse valer mucho mas la casa, se determinó, admitir licitadores estranos. El remate tendrá lugar dicho día, ante el mismo juez compromisario. 1416—15 v.

Una casa en Talcahuano.

Se vende una casa esquina de 37 varas de frente i otras tantas de fondo, ubicada en este puerto, de muy buen material, i una bodega de 36 varas de largo trabajada con excelente madera, conteniendo un pozo de agua potable i una acequia por donde corre el agua todo el año i que pasa por un extremo de la casa. Su posición es una de las mejores de Talcahuano. Los que se interesen pueden verse en este puerto con su dueño don Guillermo Magri, i en Concepcion con don Juan Valdes. 1415—10 v.

NUEVO RESTAURANT EN TALCAHUANO.

El que suscribe, avisa al público en general, que el domingo 26 del presente, ha abierto en el puerto de Talcahuano, un nuevo Restaurant con el nombre de Hotel Pacifico, bajo la direccion de Mr. Mathien. Las comodidades de la casa i buena servidumbre del establecimiento, proporcionarán a los concurrentes todo el bienestar que la localidad permite. También se admiten pensionistas por meses a precios equitativos. En el mismo establecimiento se encontrará un sartiido general de licores estranjeros i del país, mantequilla por libras i varias otras especies gastronómicas, en particular el ramo de pastelería, i toda clase de fiambres que se prepararán a peticion de los interesados. Concepcion Mayo 29 de 1861. FRANCISCO J. BARRERA. 1414.—15 v.

EL QUE SUSCRIBE compra la antigua plata demonetizada, plata chafalonía i oro en polvo.

JORJE REISS, Ajente jeneral

Calle del Comercio número 53. 1393—h.

R. R. R.

NO MAS DOLOR, NO MAS ENFERMEDAD, NO MAS REUMATISMO,

O ENTORPECIMIENTO EN LAS COYUNTURAS, DOLOR DE CAJEZA, DOLOR DE MUELAS O SUPRIMIENTOS POR OTRAS ENFERMEDADES DEL CUERPO.

La rápida i completa eficacia del PRONTO ALIVIO DE RADWAY. En contener instantáneamente los mas agudos dolores i padeceres, quemaduras, escaldaduras, heridas, contusiones, etc., etc. Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa.

CONTUSIONES, HERIDAS, CONTRACCIONES, LUXACIONES,

al momento que se aplica cesa todo dolor i malestar.

Los célebres remedios que los Sres. Radway i Ca. eminentes i distinguidos médicos i químicos de la ciudad de Nueva York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de

Pronto alivio de Radway, Pildoras reguladoras de Radway, Solutivo renovador de Radway,

son el producto de intenciones que se han dedicado por muchos años en su perfeccion, i estos remedios que han obrado tantas curas milagrosas i han salvado tantos miles de vidas en todos los países del mundo, aparecen ante este público para cumplir sus promesas desarranjando a los adoloridos sus enfermedades, i restaurar sus enfermos i debilitados sistemas una nueva i vigorosa salud.

El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE.

Nueva contribucion a la ciencia.

EL DESCUBRIMIENTO INMENSO.

PILDORAS REGULADORAS

De Radway.

EL GRAN SOSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PILDORAS DRAMATICAS COMUNES.

EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL

R. R. R.

Nuevo principio curativo vital.

SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY.

CURA LLAGAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTILA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ENTERMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS I CONSTITUCIONALES.

Este grande i glorioso remedio debe aglamarase como un don especial del Todopoderoso para rejenar la humanidad.

EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY

Esterninará radicalmente del sistema:

ESCROFULAS, CANCEROS, PAROSISMOS O ACCIDENTES, MAL VENEREO, CAROSISMOS O ACCIDENTES, PUSTULAS DE FIEBRE, DIVIENSOS, ULCERAS, TUMORES BLANCOS, IRRITACION DE LOS AFECCIONES DEL TIPO,

PUSTULAS EN LAS AFECCIONES CAMPERNAS, CEROSAS, BOQUERA, ABCESOS, PUSTULAS EN LA RAQUITISMO, CABEZA, TUMORES CLAUDINSANIDAD O PADEROS, CIMENTOS MENTALES, BRONQUITIS, TISIS,

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL UTERO, REUMATISMO CRÓCIDADA DEL UTERO, NICO, ENFERMEDADES DE DISPEPSIA,

LA PIEL, I todas las otras enfermedades arraigadas por largo tiempo.

Se encuentran a venta estos remedios en la botica del Sr. Hodges, en la botica del Sr. Biggs, i en la botica de los Sres. Godey i Ca., únicas personas autorizadas a vender estos remedios en Concepcion. 1399.—3 m.

Buen negocio.—A venta:



La casa que fué de propiedad del finado D. Andres Canot, en la calle de "Galvarino" núm. 71, a una i media cuadra de San Agustin hacia la Alameda. El sitio mide 40 varas de frente i correspondiente fondo; el edificio contiene doce piezas de habitacion, comodidad suficiente hasta para dos familias; tiene además una variada arboleda de esquisita fruta. Los interesados diríjase a la que suscribe

SUSETE BARTHE DE CANOT. 1411—13 v.—mayo 2.



SE VENDEN o se arriendan dos fundos, unidos, en la Subdelegacion de Ranquil, departamento de Coelemu, con grandes viñas, buenos edificios i aperos, etc. Quien se interese por una oportuna osea, véanse en Rafael con

AGUSTIN VILLOUTA. 1392—4 m.

Aviso al público.

Movimiento de correos de tierra.

—SALEN.—

Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde.

Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana.

Para el sur hasta los Anjeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana.

Para id. hasta Arauco (via de Coronel), los días 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 1/2 de la mañana.

Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11 1/2 de la mañana.

Para Talcahuano dos veces al día, a las 8 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde.

—LLEGAN.—

Del norte, desde Santiago los lunes, jueves i sábado a las 3 de la tarde.

Del id. desde Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana.

Del sur, desde los Anjeles, los días jueves a las 4 de la tarde.

Del id. de Arauco (via de Coronel) los días 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde.

De Coronel los martes, jueves i sábado a las 2 de la tarde.

De Talcahuano dos veces al día, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.



ITINERARIO DEL

VAPOR NORTE-AMERICANO

BIO-BIO.

Salte de Valparaíso día sábado.

Llega al Tomé día domingo.

Llega a Talcahuano día domingo.

Llega a Coronel martes o miércoles.

Salte de Coronel miércoles o jueves.

Llega a Talcahuano miércoles o jueves.

Salte de Talcahuano día sábado.

Llega a Valparaíso día domingo.

NOTA.—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos puertos, será cada cuatro días, debiendo principiar con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i su salida el sábado 27 del mismo.

Talcahuano, octubre 18 de 1860.

MATHIEU y BRAÑAS, Agentes.

1320—

INSERCIONES.

COMUNICADOS.—Los que sean de interes particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca extension pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones i diez centavos por cada una de las siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que un insercion sea por quin ce o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.

Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor extension que adquirieran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avalla en líneas todo el espacio que ocupan.

El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados.

Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, abonando además el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales.

ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

Ajentes del "Correo del Sur."

- Imprenta del Liceo, Concepcion.
Félix Campos, Talcahuano.
Juan B. Vinet, Coronel i Lota.
José 2.º Benites, Tomé.
Nolberto Solis Obando, Los Anjeles.
José del C. Morales, Nacimiento.
Domingo Campos, Arauco.
Casimiro Hermosilla, Santa Juana.
Juan B. Miranda, Yumbel.
José Dolores Larraín, Bera.
Marcos Miranda, Florida.
Exequiel Villouta, Coelemu.
José Santos Castro, Cauquenes.
Liborio E. Brieba, Santiago.

IMPRENTA DEL LICHO.

Calle del Comercio, casa de Mr. Canot.